



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DEL AGUA EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR EN MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretario de la Mesa, el Técnico de Gestión de Secretaría General, D. Francisco Valiente Martín, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asisten también al acto como asesores la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos y el Jefe del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud, D. Alex Frenck Peck.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **LABORATORIOS OMEGA, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Escritura de escisión parcial de la sociedad y creación de sociedad beneficiaria (otorgantes: Sigma Laboratorios, S.L. y Laboratorios Omega, S.L.) así como escritura de aclaración de la de escisión parcial. Documento Nacional de Identidad del firmante. Tarjeta de identificación fiscal.
- b) Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.
- c) **Solvencia Económica y Financiera:** Declaración de la cifra de negocios de los tres últimos años; copia de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil de Madrid de los ejercicios 2014, 2013 y 2012.
- d) **Solvencia Técnica y Profesional:** Relación de trabajos similares realizados; certificados de buena ejecución de los principales suministros realizados en los últimos cinco ejercicios. Organigrama empresarial. Declaración de medios técnicos



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

- y materiales. Medios de seguridad. Copias de certificaciones de estar acreditado el laboratorio por la *UNE-EN ISO 9001* y la *UNE-EN ISO/IEC 17025*. Copias de titulaciones y cursos. Protocolo. Listado de analíticas realizadas por el laboratorio. Suministro de informes de ensayo en papel. Asesoramiento técnico. Parámetros y frecuencia de muestreo. Formato informe de ensayo (conteniendo datos de la muestra)
- e) Declaración responsable haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados.
 - f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - g) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono, correo electrónico y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
 - h) Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil profesional.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

- **Solvencia Técnica y Profesional:** Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **ANALIZA CONTROL DE CALIDAD S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII. Por lo que la misma es calificada como **COMPLETA**.

Plica número 3.- Presentada por la empresa **AQM LABORATORIOS, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Escrituras de constitución y de elevación a público de acuerdos sociales (cese, nombramiento y declaración de unipersonalidad) y copia de la escritura de

Expte.: 1/2016 Control del Agua en el grifo del Consumidor en Majadahonda



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

82

- participaciones sociales. Documento Nacional de Identidad del firmante. Tarjeta de Identificación Fiscal.
- b) Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.
 - c) **Solvencia Económica y Financiera:** Declaración de la cifra de volumen de negocios del ejercicio 2014; las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil de Valladolid del ejercicio 2014.
 - d) **Solvencia Técnica y Profesional:** Listado de municipios con los que ha trabajado el laboratorio en los últimos cinco años. Fotocopias de certificados de contratos de servicios. Copia de certificaciones de estar acreditado el laboratorio por la *UNE-EN ISO 9001* y la *UNE-EN ISO/IEC 17025*.
 - e) Declaración responsable haciendo constar que el poder se halla en vigor y no ha sido revocado o modificado en fecha posterior.
 - f) Fotocopia de declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - g) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono, fax, correo electrónico y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
 - h) Póliza del seguro de responsabilidad civil profesional.

No presenta los siguientes documentos:

- **Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).** La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (La declaración responsable presentada no tiene firma original).

Solvencia Técnica y Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (La Relación de servicios presentada no incluye importe, fechas y destinatario). (Los certificados de servicios prestados que se han presentado no son originales, ni de buena ejecución, y no están expedidos en papel del certificante).

Plica número 4.- Presentada por la empresa **M4 CONTROL DE PLAGAS, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Certificado de clasificación de contratistas y registro de contratos, y declaración de vigencia. Certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas contratistas del Estado (ROLECE), y declaración de vigencia.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono, fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- d) Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.
- **Solvencia Económica y Financiera:**
"La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse alternativamente por uno de los medios siguientes:
 - a) Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato por importe igual o superior a 12.600,00.-€ (para tal fin los licitadores deberán presentar la declaración de dicha cifra, así como las cuentas anuales y en particular la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de las mismas, para la comprobación de la veracidad de dicha cifra).
 - b) Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 12.600,00.-€".
- **Solvencia Técnica y Profesional:**
"Se acreditará aportando conjuntamente:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

(...) a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos: que haya ejecutado un servicio del mismo tipo y naturaleza de este contrato de cuantía anual igual o superior a 3.150,00.-€.(...)

(...) b) Conforme establece el RD 140/03, el laboratorio deberá estar acreditado por la UNE-EN ISO/IEC 17025, acreditado por el organismo competente, o la vigente en ese momento, para los parámetros realizados en el laboratorio que señala el RD 140/03, al menos deberán tener la certificación por la UNE-EN ISO 9001, acreditado por el organismo competente, o la vigente en ese momento”.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Plica número 5.- Presentada por la empresa **SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la escritura de constitución. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) **Solvencia Técnica y Profesional:** Relación de servicios en los últimos tres años. Copia de la resolución de renovación y cambio de razón social del servicio de Registros Oficiales de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Copia de certificación de estar acreditado el laboratorio por la *UNE-EN ISO 9001* y declaración del proceso de certificación.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- d) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono, correo electrónico y la persona a la que dirigirán las

Expte.: 1/2016 Control del Agua en el grifo del Consumidor en Majadahonda

30 57



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

- e) Póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil profesional (sin datos de coberturas).
- f) Declaración de que en la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.

No presenta los siguientes documentos:

- **Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad**, si se trata de empresario individual, y la escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuese persona jurídica.
- **Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda**, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar el bastateo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- **Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil** en los términos indicados en la cláusula 13 del Pliego de prescripciones técnicas, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.
- **Solvencia Técnica y Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos** (la relación de servicios presentada no corresponde a los últimos 5 años y no incluye importe, fechas y destinatario). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- **Solvencia Económica y Financiera:**
"La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse alternativamente por uno de los medios siguientes:

Expte.: 1/2016 Control del Agua en el grifo del Consumidor en Majadahonda



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

86

a) Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato por importe igual o superior a 12.600,00.-€ (para tal fin los licitadores deberán presentar la declaración de dicha cifra, así como las cuentas anuales y en particular la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de las mismas, para la comprobación de la veracidad de dicha cifra).

b) Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 12.600,00.-€”.

Plifica número 6.- Presentada por la empresa **AQUIMISA CENTRO S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Escritura de constitución y escritura de apoderamiento.
- b) Documento acreditativo del abono de la tasa por expedición de documentos.
- c) Documento conteniendo objeto, características del servicio-memoria técnica relativos a la empresa, firmado por orden. Declaración de disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los requisitos indicados en el pliego, firmado por orden.
- d) **Solvencia Económica y Financiera:** Declaración del volumen anual de negocios; cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, firmado por orden.
- e) **Solvencia Técnica y Profesional:** Certificado de servicios prestados. Certificaciones de estar acreditado el laboratorio por la UNE-EN ISO 9001 y la UNE-EN ISO/IEC 17025 de AQUIMISA, S.L.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, firmado por orden.
- g) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono, fax, correo electrónico y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones, firmado por orden.
- h) Declaración responsable de cumplir con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, firmado por orden.
- i) Declaración de que hay una relación comercial entre sociedades del mismo grupo de empresas para la realización de análisis, firmado por orden.
- j) Póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil profesional.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 01/2016
Control del Agua en el Grifo del Consumidor

No presenta los siguientes documentos:

- **Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad** (para proceder a la redacción del Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda).
- **Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.**
- **Solvencia Técnica y Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario**, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados de buena ejecución expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Las declaraciones presentadas aparecen firmadas P.O. debiendo acreditarse que la firma corresponde a la persona que realiza la declaración, o en caso contrario, subsanar la firma de las mismas.

A la vista de ello, se califican como admisibles las plicas nº 1, 2, 3, 4, 5, y 6 presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que las empresas LABORATORIOS OMEGA, S.L., AQM LABORATORIOS, S.L., M4 CONTROL DE PLAGAS, S.L., SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L. y AQUIMISA CENTRO, S.L. subsanen las omisiones de documentación observadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos. Como Secretario doy fe.

La presente acta será sometida a aprobación de la Mesa.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,